



DÑA. M^a BEGOÑA HERNÁNDEZ MARTÍN, SECRETARIA ACTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ (LA GOMERA), CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación, reunido en sesión de fecha 04.06.2021, resolvió por unanimidad asumir la Proposición que a continuación se transcribe literalmente, elevándola a la categoría de Acuerdo:

“El “Pacto de los Alcaldes” es una iniciativa promovida en 2008 por la Comisión Europea (www.pactodelosalcaldes.eu), abierta a todas las ciudades y municipios de Europa con el objetivo de involucrar a las autoridades locales y a los ciudadanos en el desarrollo y la aplicación de la política energética de la Unión Europea. El Pacto consiste en el compromiso de las ciudades firmantes, de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 40% a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia frente al mismo.

Este Ayuntamiento adoptó mediante acuerdo de Pleno de fecha 06.03.2020, la adhesión al “PACTO DE LAS ALCALDÍAS POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA”, con el compromiso de apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático del municipio de Alajeró. En dicho Pacto se establecían los siguientes objetivos:

- Reducir las emisiones de CO2 (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en nuestro territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

-Aumentar nuestra resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración se comprometía a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

-Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.

-Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (en adelante PACES) en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.

-Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (en adelante PACES) con fines de evaluación, seguimiento y control.

A efectos de materializar los compromisos adquiridos, se ha procedido a la redacción del PACES por la empresa Seedwind System S.L. para evaluar la situación energética del municipio de Alajeró y proponer una serie de actuaciones dirigidas a cumplir con los compromisos de reducción de emisiones y fomento del ahorro y eficiencia energética. El plan incluye un inventario de Emisiones de Referencia para realizar el seguimiento de las acciones de mitigación y



una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades Climáticas y la Estrategia de Adaptación.

Este plan aporta al compromiso un documento que contiene la planificación, estructuración, definición y priorización de las medidas a llevar a cabo hasta el año 2030 para alcanzar el objetivo de reducir las emisiones antrópicas de CO2 en Alajeró, al menos, en un 40 % desde el año de referencia considerado. Se incluye además un plan de seguimiento basado en indicadores con el objetivo de asegurar la correcta vigilancia e implantación de las medidas, así como el análisis de su efectividad en relación a la reducción de los consumos energéticos y emisiones de GEI.

La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 25.2.b) que corresponde a las entidades locales la competencia en materia de medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Por ello, a la vista de cuanto antecede se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) para el municipio de Alajeró que se presenta adjunto a dicha propuesta.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para promover todas las gestiones necesarias para el desarrollo coordinado y participativo del PACES.

TERCERO. Realizar los trámites necesarios para su presentación y disponer de los medios que se requieran para su puesta en marcha, ejecución y seguimiento.

Dado en Alajeró a 1 de junio de 2021. El Alcalde. Fdo. Manuel Ramón Plasencia Barroso."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en Alajeró a 9 de junio de 2021.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA ACTAL.